

PROVIDENCIA, 25 ENE 2024

EX.N° 155 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle PLAZA PEDRO DE VALDIVIA N° 2025, Unidad Vecinal N° 8.-

2.- La compraventa de establecimiento comercial de fecha 21 de septiembre de 2023.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 17 de 9 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorandum N° 920 de 15 de enero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

| | | | |
|---------------|---|-----------------------------------|---|
| ROL Y GIRO | : | 2- 176659 4- 24606 4- 24607 | RESTAURANTE COMERCIAL RESTAURANTE DIURNO RESTAURANTE NOCTURNO |
| ANTIGUO DUEÑO | : | SOCIEDAD DE INVERSIONES SYJE SPA | |
| RUT.N° | : | 77.325.967-4 | |
| NUEVO DUEÑO | : | GRUPO MINGA SPA | |
| RUT.N° | : | 76.434.820-6 | |
| DIRECCIÓN | : | PLAZA PEDRO DE VALDIVIA N° 2025 | |

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM., cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°901 de 4 de Agosto de 2020.-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 155 / DE 2024

- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-
 - 5.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-
- Anótese, comuníquese y archívese.-




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 143.7



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa